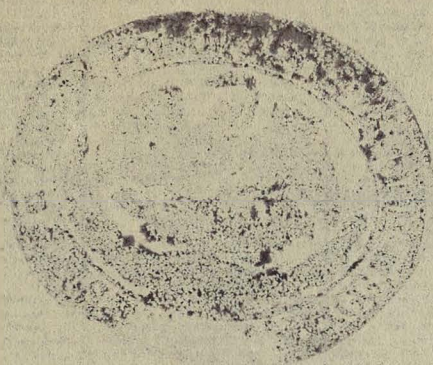


572



I

Num.

El Departamento de Hacienda y Fomento, en oficio No 2944.

de fecha 30 de junio proximo pasado me dice lo siguiente:

" Como surtido para el proximo ano fiscal y con factura ra numero 7 remito a usted en un paquete certificado estampillas de la Emision de 1915 a 1916, que se expresan valiosas \$ 10,700.00 Diez mil setecientos pesos, esperando que a medida que se vayan agotando se sirva hacer sus pedidos, a reserva de remitirle estampillas de mayores valores tan pronto como las reciba este Departamento.= Las estampillas comunes le serviran a Ud. para el "Impuesto Minero" y "Alcohol" resellando previamente las que se necesiten.= Sirva se Ud. hacerse el cargo correspondiente en los libros de Contabilidad de esa Principal de los valores indicados, devolviendome un ejemplar requisitado de la aludida factura."

Lo que tengo el honor de transcribir a esa superioridad - a fin de que se sirva disponer lo que estime conveniente.

Protesto a usted mi adhesion y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS, Ensenada Baja Cfa, julio 8 de 1915.

El Admor Pral del Timbre.

J. Idunano

De entiendo y que luter esto... las empuje a vender cuando se agoten las de la emision pasada... debiendo canjear los certificados pedidos por falta de timbre... luego en los est... pillar de la emision pasada, haciendo esta misma advertencia a todas las Agencias, y distribuyendo entre las mismas Agencias en proporción al Con... sumo que tienen en las es... cuencia relativas por los nuevos dos clases de estampillos que contienen esta 2ª emision que se le remito

Al C. Jefe Politico de este Distrito.

Mexicali Baja Cfa.

Copia



FACTURA de las estampillas de la Emision 1915 a 1916, que se remiten a la Administracion Principal del Timbre en Ensenada B. C. por conducto del Administrador de la Aduana de Ciudad Juarez, Chih.

=====

Estampillas Comunes.

2,500	Dos mil quinientasa	\$ 1.00.....	\$	2,500.00
5,000	Cinco mila	" 0.50.....	"	2,500.00
5,000	Cinco mila	" 0.05.....	"	250.00
10,000	Diez mila	" 0.01.....	"	100.00

Estampillas Nacionales.

2,500	Dos mil quinientosa	" 1.00.....	"	2,500.00
5,000	Cinco mila	" 0.50.....	"	2,500.00
5,000	Cinco mila	" 0.05.....	"	250.00
10,000	Diez mila	" 0.01.....	"	100.00

T O T A L \$ 10,700.00

=====

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Chihuahua, 30 de junio de 1915.
El Jefe de Seccion.
F. A. Flores (rubrica)

Certifico la exactitud
de la presente factura.
Ramon Ponton. (rubrica)